



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO Nº 060/2026**

### **VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 11 de mayo de 2026, a las 15.40 horas, bajo el Nº 207.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Comunitario Municipal la labor profesional y el destacado accionar del Oficial Ayudante Samuel Cáceres Policía Provincial, por su ejemplar desempeño en materia de primeros auxilios y su compromiso con la ciudadanía.

Que en las primeras horas de la madrugada del 8 de mayo la Comisaría Cuarta de la ciudad de Río Grande recibió un llamado de emergencia a través del 101, en el cual una familia que solicitaba ayuda para un menor de un ayuda que se encontraba sin signos vitales. Que el personal de la Comisaría Cuarta acudió con extrema celeridad a un domicilio en la calle Paso de los Libres, constatando que la infancia se encontraba en grave obstrucción respiratoria.

Que, ante esta emergencia, el Oficial Ayudante Samuel Cáceres procedió de manera rápida a realizar la maniobra de Heimlich, logrando estabilizar al menor hasta la llegada de la ambulancia.

Que el trabajo de los agentes de policía y en este caso en particular del Oficial Ayudante Cáceres demuestran la capacidad de respuesta rápida gracias al entrenamiento en primeros auxilios que reciben las fuerzas policiales provinciales.

Que estos sucesos evidencian la importancia vital de la capacitación permanente en Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP); demostrando que el conocimiento técnico y la formación continua son las herramientas más eficaces para marcar la diferencia en situaciones de emergencia, siendo imperativo promover estas prácticas en toda nuestra comunidad.

Que es deber de este Cuerpo Deliberativo reconocer y poner en valor el mérito, la formación y el accionar de aquellos ciudadanos que, en el ejercicio de su deber, honran la vida y la seguridad pública.

### **Por ello:**

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **DECRETA**

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Comunitario Municipal la labor profesional y el destacado accionar del Oficial Ayudante Samuel Cáceres Policía Provincial, por su ejemplar desempeño en materia de primeros auxilios y su compromiso con la ciudadanía.

**Artículo 2º.- HACER** efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Oficial Ayudante de la Policía Provincial Samuel Cáceres.

**Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**Río Grande, 11 de mayo 2026.**

**FR**